



ANEXO I

Criterios y baremos de Evaluación para el Premio Extraordinario de Doctorado Cursos 201&-&\$\$%

1. Producción Científica relacionada con el tema de la Tesis (60%)
Se valorarán la producción científica en la que el autor de la Tesis aparezca como máximo en tercer lugar de firma del trabajo y con fecha de publicación de hasta un año natural posterior a la defensa de la Tesis.
 - a. Revistas Indexadas en el JCR
 - i. Dentro del primer cuartil (Q1): 1.0 punto / publicación
 - ii. Dentro del segundo cuartil (Q2): 0.75 puntos / publicación
 - iii. Dentro del tercer o cuarto cuartil (Q3 o Q4): 0.5 puntos / publicación
 - b. Revistas no indexadas: 0.15 puntos / publicación
 - c. Congresos Nacionales / Internacionales / Capítulos de Libros: 0.1 / aportación
 - d. Patentes
 - i. Internacional en explotación: 1 punto / patente
 - ii. Nacional en explotación: 0.5 puntos / patente
 - iii. Solicitadas: 0.1 puntos / solicitud
2. Tesis Doctoral con Mención Internacional (20%)
Tesis con mención Internacional: 10 puntos
3. Resto de Méritos (20%)
 - a. Becas FPI, FPD: 1 punto / año
 - b. Participación en Proyectos de Investigación: 0.25 puntos / año
 - c. Estancias en centros de investigación (distintos de la uma): 0.1 puntos / mes
 - d. Otros méritos (a valorar por el Tribunal)

Notas

1. Cada uno de los tres apartados puntuará, por separado, un máximo de 10 puntos. En caso de que el candidato de mayor puntuación en un apartado supere los 10 puntos, se le considerarán 10 puntos es ese apartado y se normalizará la puntuación del resto de candidatos en ese apartado en proporción a la del candidato que tiene la máxima puntuación.
2. La evaluación definitiva obtenida por cada candidato se obtendrá mediante la suma ponderada de cada uno de los tres apartados por lo que la puntuación máxima será de 10 puntos. La ponderación de cada apartado viene indicada explícitamente en el baremo.